

## “La corrupción y nosotros”

Enrique Aznar

Mesa redonda en la Casa Rudolf Steiner (Barcelona)

9 de octubre de 2019

### I ¿Qué es la corrupción?

La palabra corrupción viene del latín *corruptio* (acción de destruir o alterar globalmente por putrefacción; también acción de dañar, sobornar o pervertir a alguien). La corrupción es también el abuso o desviación de un poder delegado en beneficio propio, defraudando la confianza colectiva depositada en nosotros si nos beneficiamos.

La corrupción es, sin duda, un gran obstáculo para la democracia y el estado de derecho. Se manifiesta de diversas formas: tráfico de influencias, conflictos de intereses, obstrucción a la justicia, fraude, soborno, colusión, nepotismos, cohecho, abuso de autoridad, etc. Se encuentra en la economía, en la política en la administración pública... ¿Dónde más?

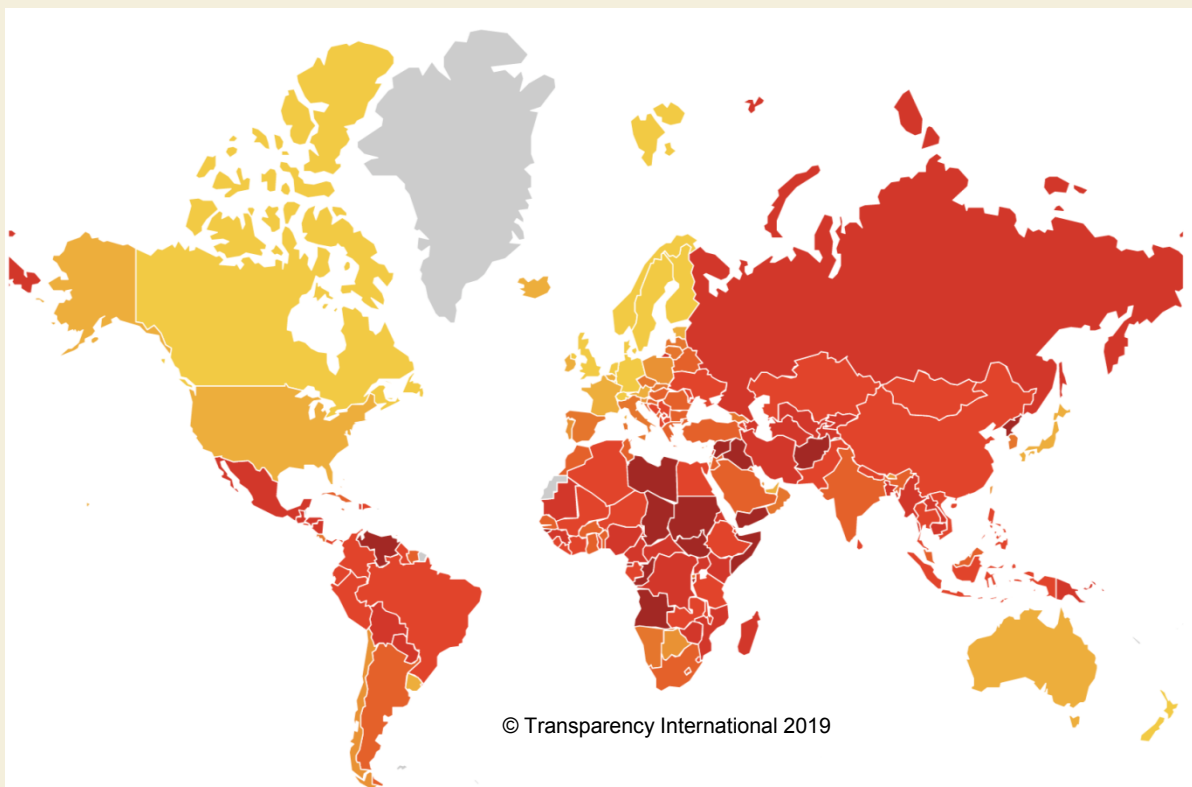
### II ¿Cómo nos sentimos frente a la corrupción?

La corrupción se identifica en las encuestas como uno de los problemas que más preocupa a los españoles pero, ¿cómo nos sentimos frente a ella? Ante esta pregunta se escuchan generalmente las mismas respuestas: “me siento frustrado/a”, “la corrupción es incurable”, “siempre ha sido así”, “los que tendrían que arreglarlo también están corruptos”, “los ciudadanos de a pie somos las víctimas”...

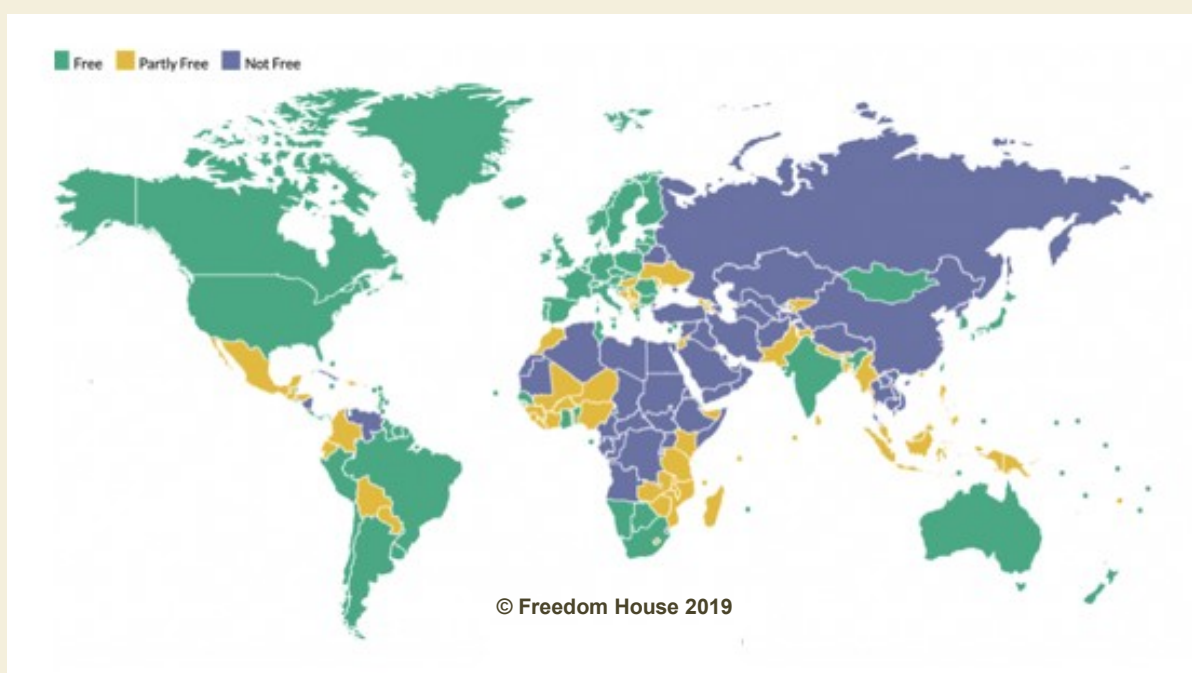
### III El problema de la corrupción en el mundo

La corrupción sistémica afecta el día a día de las personas en su acceso a servicios básicos, reduciéndose la efectividad de la administración y provocando la caída de las inversiones y el crecimiento, y aumentando la desigualdad.

La organización *Transparency International* (TI) anualmente elabora el índice de percepción de corrupción (CPI) en el que los países quedan clasificados de acuerdo con un estudio sobre corrupción percibida. En el mapa, la percepción de corrupción en los países en color claro es menor que en los de color oscuro. Lamentablemente, prácticamente las dos terceras partes del mundo la forman países donde la percepción de corrupción es alta o muy alta. Según TI, la corrupción es el principal factor inhibitor del desarrollo económico.



Otro de los grandes problemas a los que se enfrenta la sociedad actual, relacionado con el anterior, queda ilustrado en el informe *Freedom in the World* (Libertad en el Mundo) publicado periódicamente por la organización Freedom House. *Freedom in the World* es un informe global anual sobre los derechos políticos y las libertades civiles, compuesto por calificaciones numéricas y textos descriptivos para cada país y un grupo selecto de territorios. Como se puede observar en el siguiente “mapa de la libertad” de Freedom House, sólo una tercera parte del mundo puede considerarse “libre” en 2019, en el sentido de que los ciudadanos que habitan en los países coloreados en verde disfrutan de un Estado de Derecho, con separación de poderes efectiva, pueden ejercitar sus derechos humanos fundamentales y disponen de mecanismos para reclamar que esos derechos sean respetados en caso de violación. En 2019 en dos terceras partes del mundo son consideradas “parcialmente libres” o “no libres” según estos criterios.



## IV Consecuencias de la corrupción

La corrupción afecta a todas las esferas de la sociedad, provoca desigualdad económica y política, acarrea costos socioeconómicos muy altos para los países, afecta negativamente el normal funcionamiento del Estado y el Estado de Derecho y debilita la confianza en las instituciones públicas. La corrupción afecta negativamente la asignación eficaz del gasto público, fomenta la evasión fiscal, aumenta los costos de la deuda soberana y los gastos transaccionales del sector privado, reduce los incentivos para la inversión, frena la productividad y la innovación privada, y reduce el crecimiento económico en general. Una parte de la población cree que sus gobiernos tienen un desempeño deficiente en sus iniciativas de lucha contra la corrupción.

Según el Fondo Monetario Internacional el volumen de transacciones de blanqueo de dinero puede alcanzar alrededor del 2% al 5% del Producto Interior Bruto Global. En otras palabras, entre 640.000 millones y 1.6 billones de dólares americanos. Según un estudio de la Unión Europea sobre la lucha contra la corrupción de 2014 el daño causado por la corrupción en la UE es de 120.000 millones de euros. Un tercio de esta cifra lo provoca el estado español, uno de los más corruptos del continente, según TI. Por el contrario, la mejora de la calidad institucional ligada a la reducción de la corrupción mejoraría el PIB a largo plazo en un 16% en la UE.

El pequeño soborno también se encuentra generalizado. En 2016, uno de cada tres usuarios de servicios públicos encuestados en 20 países afirmó haber pagado sobornos al menos una vez en el año anterior a la encuesta, para acceder a servicios públicos esenciales, como justicia, educación o salud.

Los recientes escándalos de corrupción en distintas partes del mundo han expuesto las debilidades de los complejos instrumentos legales y fiduciarios para luchar contra la corrupción y has supuesto el retraso en grandes proyectos de infraestructura y otras inversiones. Los propietarios y gestores de las empresas directamente involucradas en esquemas de corrupción no son los únicos que pagan las consecuencias de sus acciones sino que muchos proveedores, bancos y otras instituciones sufren consecuencias económicas nefastas, con pérdidas masivas de empleos y muchas empresas declarándose en quiebra.

Es imperativo encontrar un equilibrio entre llevar a la justicia a las poderosas empresas que están en el centro de los escándalos de corrupción y a quienes reciben sobornos, disuadir la corrupción futura y preservar las inversiones públicas tan valoradas por los ciudadanos, desarrollando nuevas herramientas legales destinadas a enfrentar prácticas corruptas y la necesidad de una reforma política, institucional y legal que aumente la disuasión y ponga fin a la impunidad de las personas con conexiones políticas.

## V Iniciativas contra la corrupción

En los últimos 50 años hemos visto distintas iniciativas para la lucha contra la corrupción empresarial y restablecer la confianza pública en la integridad de los mercados.

Ya en 1977, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) que impuso (i) prohibiciones a determinadas personas físicas y jurídicas de realizar pagos a funcionarios extranjeros para obtener o retener un negocio u obtener cualquier ventaja indebida; y (ii) determinados requisitos y la implementación de un sistema de control interno de la contabilidad.

Posteriormente, en 1997, los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) firmaron la Convención para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Algunos países no miembros de la OCDE también han firmado la Convención. Entre otras cosas, la Convención exige eliminar la deducción fiscal de los pagos de soborno (sorprendentemente, hasta finales del siglo XX, el soborno no estaba prohibido en los países de la OCDE y además, en ciertas circunstancias, podía ser incluso fiscalmente deducible (!), incluir jurisdicción sobre actos de corrupción cometidos en el país y en el extranjero y tomar medidas para garantizar que las decisiones para investigar o juzgar los casos de cohecho no estén influenciadas por consideraciones de interés económico.

En 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (en vigor desde diciembre del 2005), primer instrumento vinculante destinado a combatir la corrupción en todo el mundo, tanto en el sector público como en el sector privado. En 2004, se incluyó en el Pacto Global de las Naciones Unidas un nuevo principio referido a la corrupción, que se suma a otros principios en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente.

La organización internacional de normalización (ISO) asumió en el año 2013 la propuesta para el desarrollo del primer estándar de sistema de gestión internacional contra el soborno. La norma ISO 37001 permite llevar un mejor control o una vigilancia más estricta de las actividades que realizan los integrantes de una organización, incluyendo a los directivos y gerentes y establece recomendaciones para verificar este tipo de situaciones, reforzando el liderazgo y apoyo de la Alta Dirección frente al sistema de gestión, establecimiento de política, identificación, evaluación y tratamiento de riesgos y el establecimiento de procedimientos de diligencia.

Una importante consecuencia de la implementación de muchas de estas normas es la promulgación y aplicación de leyes sobre la responsabilidad de las personas jurídicas, tales como la *UK Bribery Act* (2010), Art. 31 bis del Código Penal español (2015) y otras.

## VI La corrupción en nuestro entorno

A principios del siglo XXI colapsaron algunas grandes compañías debido a escándalos corporativos (recordemos los escándalos corporativos de los primeros años del siglo: Enron, Worldcom, Tyco, etc., y más tarde los abusos en los mercados financieros que convirtieron las hipotecas *subprime* en el origen inesperado de la mayor crisis financiera mundial de la historia). Ello tuvo un tremendo impacto negativo en accionistas, clientes y empleados, así como en la sociedad en general.

En nuestro país la corrupción parece ser sistémica y encontrarse en todos los estratos de la sociedad. Los medios de comunicación constantemente se hacen eco de escándalos de corrupción, llámense Púnica, Gürtel, Palau, ITV, Máster, etc, sobre todo entre la clase política. No obstante, según ilustra TI, no nos encontramos en España con los mismos niveles de corrupción de otros países donde la policía y el poder judicial ostentan el dudoso honor de ser los colectivos más corruptos.

Es indudable que las compañías del siglo XXI son diferentes a las compañías del siglo XX, y todavía lo serán más. Para las nuevas empresas, su «cultura» será su «marca». Crear una marca hoy es muy diferente a crear una marca hace 50 años. En un mundo conectado por Internet, las empresas se están convirtiendo en más transparentes, lo quieran o no, debido a los riesgos reputacionales que pueden derivar de un blog, un comentario de un cliente insatisfecho o una investigación por parte de las autoridades.

Además del impacto en la moral de los empleados, las empresas se enfrentan al riesgo de no poder adquirir o no poder retener talento, al deterioro de su imagen en el mercado frente a clientes y reguladores y al impacto de multas y costos de investigación de las infracciones (que han costado a algunas compañías miles de millones de dólares) y la encarcelación de algunos de sus directivos.

Lo anterior invita a una reflexión sobre la necesidad del establecimiento de culturas corporativas basadas en valores y con el propósito de conseguir un impacto social positivo. Cabe albergar la esperanza de que el mundo de la empresa reaccione y se ocupe seriamente, por fin, del importante potencial impacto que la empresa puede y debe tener en la construcción de un nuevo tipo de sociedad, de un mundo mejor y de la elevación de los niveles de consciencia de sus grupos de interés, en particular, y de la sociedad, en general.

Inversores, empleados, clientes y opinión pública esperan cada vez más que las empresas hagan lo correcto y realicen contribuciones a la Sociedad más allá de los requisitos reglamentarios mínimos. La reputación y las personas son los principales activos de muchas empresas. La reputación tarda años en desarrollarse, pero se puede perder con una sola acción inadecuada. Las empresas que mantienen una buena reputación atraen clientes, inversores y talento. Construir una cultura corporativa ética fuerte basada en valores y socialmente legítima debería ser uno de los objetivos del Consejo de Administración de cualquier empresa.

## VII Corrupción en nuestro día a día

Es probable que presenciemos episodios de corrupción en nuestro día a día y quizás no los reconozcamos por habernos habituado a ellos. Por alguna razón, algunos de los personajes más famosos de nuestra literatura son “lazarillos”, “buscones”, “burladores” o “pilllos”. En cambio, si ponemos atención, nos daremos cuenta de que en más de una ocasión nos habremos encontrado ante la pregunta del fontanero o del pintor “¿se lo hago con factura o sin factura?” “¿lo quiere con IVA o sin IVA?”.

¿Acaso nos causa un gran problema ver a cientos de “manteros” en nuestras calles y plazas vendiendo mercancías de dudosa o ilegal procedencia? ¿Cómo es posible que esta situación se dé a plena luz del día? ¿La ineficacia de las autoridades para prevenir el problema o el hecho de que muchos compradores compren sus productos sin pensar en los perjuicios que se ocasionan a los fabricantes de los productos legítimos, a los comerciantes que pagan sus impuestos o en los abusos a los que los propios vendedores ilegítimos puedan verse sometidos por las mafias que los emplean?

¿Y la piratería informática? ¿Las descargas ilegales? ¿La omisión de ingresos en nuestra declaración de la renta? ¿Los nombramientos “a dedo” en las empresas?

¿Cómo es posible que todo esto suceda y que no hagamos nada para evitarlo?

## VIII ¿Cómo resolvemos los problemas éticos?

Resulta interesante plantearse por qué personas que nos consideramos éticas no somos capaces de identificar los episodios de corrupción descritos o, identificándolos, los toleramos. ¿Qué factores influyen en nuestra toma de decisiones?

Los factores que influyen en la toma de decisiones son de distintos tipos: financieros (incentivos para emprender acciones asociadas con recompensas económicas, por ejemplo dinero, regalos); relacionales (incentivos para emprender acciones relativas al estatus dentro de una organización, con nuestras amistades, nuestra propia imagen); y éticos (incentivos para emprender acciones de acuerdo con una evaluación ética, por ejemplo la dignidad de la persona, la igualdad, etc.)

Al tomar decisiones en relación con los factores arriba mencionados nos podemos encontrar con las denominadas “distorsiones” como la conocida como “pendiente resbaladiza” o “*slippery slope*”, consistente en que a un primer paso ilegal o inmoral le siguen otros más grandes. En otras palabras, esta distorsión es la misma que en el famoso caso de la rana. Se dice que si uno introduce una rana en una olla con agua hirviendo, la rana saltará inmediatamente huyendo del peligro. En cambio, si introducimos una rana en la misma olla con agua templada y llevamos lentamente el agua a su punto de ebullición, la rana, que se habrá acostumbrado a las condiciones cambiantes dentro de la olla morirá apaciblemente hervida sin haberse dado cuenta del peligro en que se encontraba (!).

Otra distorsión común es la conocida como “neutralización”, por la cual los imperativos éticos asociados con una acción se enmascaran, pasan por alto o se ignoran. Se racionaliza el comportamiento de tal forma que queda legitimado y excusado. Se justifica, por ejemplo, la compra callejera ilegal por el hecho de que las autoridades deberían de haber impedido la venta y no lo hicieron.

Una tercera distorsión consiste en la adaptación a las normas morales del grupo. Si todos compran ¿por qué no voy a hacerlo yo? Es como aquel padre que le dice a su hijo, del que se han quejado por tomar los lápices de su compañero en el colegio: “hijo ya sabes que no está bien quitarle los lápices a los otros niños. Además, sabes que papá te los trae de la oficina(!)”. ¿Nos hemos acostumbrado a este tipo de actitudes?

## IX ¿Qué hacer? ¿Quién puede hacerlo?

Ante la amenaza o la tentación de la corrupción no es suficiente la vigilancia y la represión. Es necesario que los individuos incorporem valores como la integridad y la ética profesional. La coherencia o consistencia entre los principios y las acciones que se llevan a cabo se ha de trabajar desde las primeras etapas de la educación, en la familia y en la escuela, y se ha de practicar ejemplarmente desde el tejido asociativo, social económico y político<sup>1</sup>. Podemos empezar preguntándonos a nosotros mismos estas preguntas ¿qué hacer? ¿quién puede hacerlo? Reflexionemos sobre la cuestión. Eduquemos a nuestros hijos de forma que ellos también se planteen estas cuestiones. Asumamos que, en ocasiones, nuestras decisiones se basan en las “distorsiones” que hemos descrito arriba y, sin mortificarnos, reconozcamos el error e intentemos minimizar su impacto. Intentemos ser conscientes del efecto que nuestras acciones pueden producir en nuestro entorno y denunciemos asertivamente lo denunciabile.

La cultura de un grupo o de una organización es el conjunto de suposiciones, normas y preocupaciones compartidas por las personas que lo/la forman. Es *cómo* se hacen las cosas sin que la gente tenga que pensar en ello. Como apunta el profesor de psicología social Dr. Salvador García, todo empieza en el individuo y en su capacidad para darse cuenta («consciencia») y tener en cuenta («conciencia») lo que ocurre en sí mismo y en el entorno: la primera onda generativa de impacto es la del desarrollo personal.

El desarrollo y cambio personal es el núcleo de todo cambio sistémico: sin él es imposible el desarrollo y el cambio organizativo ni el desarrollo y cambio social. Una vez activado el camino del desarrollo personal, el segundo círculo de desarrollo implica a las instituciones y organizaciones de trabajo y, el tercero, y más amplio, corresponde al desarrollo y cambio social.

Un buen liderazgo, en nuestro trabajo o en nuestro hogar, en nuestro equipo o en nuestra pandilla, inspira y legitima la elección inteligente de valores compartidos, tanto valores finales, que den sentido a nuestra vida u organización, como valores instrumentales éticos (autenticidad, generosidad, respeto...), pragmáticos (simplicidad, esfuerzo, coherencia..) y poéticos o emocionales (imaginación, alegría, confianza...) que orienten adecuadamente a los integrantes del grupo (sea éste la familia, la empresa, el club de ajedrez, etc.) en la búsqueda de su pleno desarrollo personal y colectivo. La articulación de estos tres ejes de valores («Modelo Triaxial») es esencial para darles legitimidad mutua entre ellos y crear así una cultura equilibrada<sup>2</sup>.

**Sobre el autor:** Enrique Aznar es abogado en ejercicio colegiado en España, Inglaterra y Gales. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en puestos de alta dirección en empresas multinacionales del sector de las telecomunicaciones y tecnología y de servicios profesionales y jurídicos con especial dedicación en el establecimiento de programas de cumplimiento y en la prevención de riesgo y gestión de cuestiones legales y de gobierno corporativo en entornos complejos. Ha liderado transformaciones culturales basadas en valores y ha asesorado sobre nuevas formas de administrar negocios reemplazando la jerarquía de administración convencional con el poder distribuido en toda la organización. Actualmente imparte cursos sobre ética de los negocios en diferentes programas en IE Law School (Madrid).

---

<sup>1</sup> Exposición *Corrupció! Revolta Ètica*. Oficina Antifrau de Catalunya, Generalitat de Catalunya. Palau Robert (2019).

<sup>2</sup> *Emprender por valores y felicidad*. García, Salvador. 273, s.l. : Harvard Deusto Business Review, 2018, pp. 59-71.